



CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-2927/2019
FECHA
25-11-2019
ROL S.I.I
41-15

URBANO RURAL

VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2019/5696
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 E) El giro de ingreso municipal N° 6267966 de fecha 21-11-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino LAUTARO N° 92 Lote N° 15 manzana 41 localidad o loteo SECTOR HOSPITAL sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
(Urbano o Rural)
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)

(Art. 51 GUC/Ley 17.288/Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
JUAN CARLOS LATORRE CARO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ARTURO OSVALDO CANTOS OYARZÚN	7.700.312-6

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
3. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4. Cuenta con pronunciamiento N°01002 de fecha 15.07.2019 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
5. Se informa una superficie de 177 destino habitacional con una data desde 1920, según certificado de S.I.I. de fecha 06 de 04 de 2019.
6. Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino habitacional en 127,34m2 totales en primer piso y 23,70m2 en segundo piso. Total 151,04m2 construidos.
7. CARPETA 3058/2019. SOLICITUD N° 2019/5696



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

FJT